



## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO, 2018

VISTO: El Expediente Nº S-01:0000531/18 por el cual se tramita el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca, y.

## CONSIDERANDO

Que el presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación y asistencia técnica institucional entre las Partes tendientes a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de sus funciones, misiones y objetivos.

Que el convenio permitirá brindar un mejor servicio a la comunidad en sus respectivas áreas de influencias, en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Que intervino la Secretaria Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen Nº 078 de fecha 12 de abril de 2018.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias del Consejo Superior mediante dictamen de fecha 09 de mayo de 2018

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 29AGOS2018)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º - APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca, el que figura como Anexo de la presente Resolución.





ARTÍCULO 2º - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 021/18

8. A. O. S. E O

LE PROFESSIONE DE CASCETTARA SEC. ACADEMICA DE CASCETARA MENERIEDA MAGONAL DE CONTRADAZA

ING. AGRIM, FLAVIO CAME HECKIR UNIV. HAS DE CATAMARCA